



## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 073-2020-CCPAncash/D

Huaraz, 17 de diciembre de 2020

### VISTO:

El Acta de la Sesión Extraordinaria N° 022-2020 CD – CCPAncash-virtual del Consejo Directivo del CCPAncash, realizado con fecha 09 de diciembre del 2020, sobre la estructura organizacional del Colegio de Contadores Públicos de Ancash.



### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash, establece que es una institución de derecho público interno, con autonomía propia y goza de personería de derecho conforme lo establece el artículo 20° de la Constitución Política del Perú y su duración es indefinida.

Que, el artículo 41° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash establece que, corresponde al Consejo Directivo bajo responsabilidad conjunta, solidaria y en función a los cargos directivos, aprobar el reglamento interno y los demás reglamentos de distintos órganos del colegio, dando cuenta a la asamblea general.



Que, el organigrama tiene como objetivo presentar, de forma clara, objetiva y directa, la estructura jerárquica de la institución. Desde el decano, pasando por los directores, administrador y/o gerente y empleados, todos los cargos y funciones están ahí. Un organigrama es fundamental para dar a conocer la estructura del Colegio, algo así, es como el esqueleto de esta. Este tiene, entre otras, la finalidad de agilizar procesos, colaborar con la comunicación interna del colegio y marcar los flujos y canales por los que debe correr el trabajo, es decir marca el camino a recorrer en cuanto a la función o





# Colegio de Contadores Públicos de Ancash

tarea que te haya sido asignada. Indica cual es la misión de cada uno dentro de la estructura y a partir de ahí el desafío personal y de equipo de hacerlo efectivo.

Que, en el contexto actual desatado por la crisis sanitaria, contar con un organigrama es aún más importante, ya que es clave para evaluar la programación realizado inicialmente, es la mejor forma para ser líderes en el mercado.

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0022-CCPancash/D se aprobó el documento denominado: LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE TRABAJO REMOTO EN EL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE ANCASH", según anexos que forman parte de la presente resolución.

Que, el Consejo Directivo según el Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo N° 022-2020 CD-CCPancash-virtual, realizado con fecha 09 de diciembre del 2020, acordó aprobar la estructura organizacional del Colegio de Contadores Públicos de Ancash; y,

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 28951 Ley de actualización de la Ley 13253 de Profesionalización del Contador Público, establece las atribuciones de los Colegios de Contadores Públicos y artículo 38° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash y, en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°. - APROBAR, LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y EL ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE ANCASH, los mismos que como anexos forman parte de la presente resolución.**



**Artículo 2°.** - Encargar al Director Secretario, la debida notificación y distribución de la presente resolución.

**Artículo 3°.** - Notificar la presente Resolución al responsable del Portal de Transparencia para su publicación en la página web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE ANCASH

Mag. CPC. Cesar J. Gutierrez Cosequipoma  
Director Secretario



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE ANCASH

Dr. CPC. Máximo Alcides Medina Ortega  
Decano

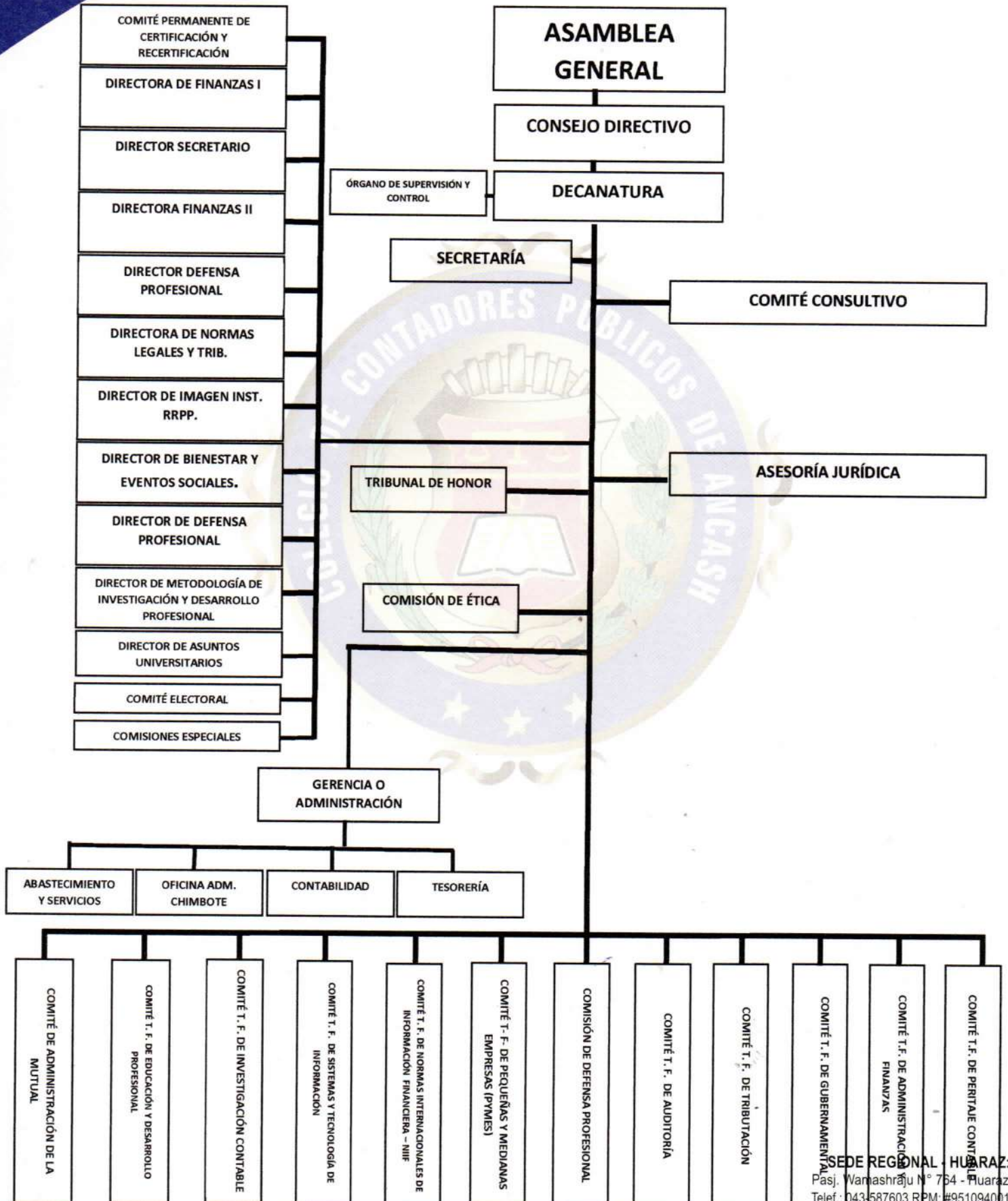






# Colegio de Contadores Públicos de Ancash

## ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE ANCASH



SEDE REGIONAL - HUARAZ:  
 Pasj. Wamashraju N° 764 - Huaraz  
 Telef.: 043-587603 RPM: #951094001  
 E-mail: info@ccpncashhuaraz.org

OFICINA ADMINISTRATIVA:  
 Av. Pacifico Mz. C1 Lt. 5-6 Urb. Las Casuarinas II ETAPA. Nuevo Chimbote